

c) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco y tener el servicio militar cumplido o estar exento del mismo, o el servicio social, en su caso (exceptuándose el personal que con un año de antigüedad preste sus servicios en cualquier dependencia del Ministerio de Obras Públicas, que podrá concursar a cualquier edad).

Segunda.—Las plazas que son objeto de convocatoria y los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador a los aspirantes son los siguientes:

a) Una plaza de Almacenero de obra, una plaza de Oficial de segunda conductor, una plaza de Oficial de primera mecánico, una plaza de Oficial de segunda mecánico, una plaza de Oficial mecánico de tercera, una plaza de Auxiliar técnico y una plaza de Auxiliar administrativo.

Para concurrir a todas ellas será necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Además, para cada especialidad se requerirán los siguientes conocimientos:

Almacenero de obra: Como encargado de la recepción y despacho de materiales, habrá de tener conocimientos suficientes para llevar los libros registros y saber extender partes de entrada y salida.

Oficial de segunda conductor: Poseer carnet vigente de conducción de primera clase y acreditar el haber conducido durante un periodo mínimo de seis meses camión o vehículo turismo de servicio público.

Oficial de segunda mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un periodo mínimo de tres años.

Oficial de tercera mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un periodo mínimo de un año.

Auxiliar técnico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica y electricidad, debiendo poseer igualmente cualidades de mando. Deberá acreditar el haber estado trabajando como Oficial de primera durante un periodo mínimo de tres años. Igualmente poseerá el carnet de conducir de primera clase.

Auxiliar administrativo: Taquigrafía y mecanografía, así como conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia, etc.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza (calle Prolongación de San Juan Bosco, s/n).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de 3 pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, familiares a cargo del concursante y número del documento nacional de identidad.

Los Mutilados, ex Combatientes, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando el documento acreditativo de su calidad, e igualmente se acompañará certificado acreditativo de otros méritos en caso de que se aleguen.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes, y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Militar (o Servicio Social, en su caso) o estar exento de ello.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sevilla.—En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Zaragoza, 8 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, A. Fernández Merino. 2.690 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Vigo por la que se transcriben las bases que regirán el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión del cargo de Depositario-Pagador.

Autorizado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 14 de mayo de 1969, se anuncia concurso restringido entre el personal de la Junta del Puerto y Ria de Vigo para la provisión del cargo de Depositario-Pagador, para cubrir la vacante que se produce por jubilación forzosa del actual el día 24 de julio del corriente año en las siguientes condiciones:

Primera.—De conformidad con el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, podrá tomar parte en dicho concurso el personal Administrativo de esta Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores y el personal Técnico Auxiliar a amortizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no constan en sus expedientes personales.

Tercera.—El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de 75.000 pesetas a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1962, texto modificado del artículo 126 del Estatuto reglamentario, y como garantía de la gestión del cargo.

Cuarta.—El Tribunal lo constituirán el señor Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Director y el señor Secretario-Contador o quienes los sustituyan, de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto; examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de dicho nombramiento al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Costas y Puertos de Galicia.

Quinta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas, en días y horas hábiles, en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 28 de mayo de 1969.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, José Conde Valearcel, 3.451-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo II vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oriedo.

Uno, Sr.: Vacante la cátedra del grupo II, «Físicas», constituida por las asignaturas de «Físicas» y «Ampliación de Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oriedo.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

* La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de